

La negociación salarial para 2009

En estos días comienza la negociación entre trabajadores, empresarios y gobierno nacional para definir el valor del salario mínimo que regirá el año entrante.

El contexto económico en que se dará esta discusión es complejo. De una parte, la economía sufre una desaceleración pronunciada, que se agudiza como efecto de la crisis financiera internacional. De otra parte, la inflación de este año será la más alta desde 2001, aunque probablemente comenzará a converger hacia las metas.

Este entorno sugiere que en la negociación debe primar la prudencia para minimizar, en primer lugar, el impacto adverso que la desaceleración tendrá sobre el mercado laboral y, a través de él, sobre el bienestar de la población. Y, en segundo lugar, para evitar que la alta inflación de este año perdure por una indexación de precios introducida por la vía salarial.

En esta Semana Económica, luego de revisar el esquema de determinación del salario mínimo, planteamos algunos elementos que podrían utilizarse como guía en la negociación.

Asobancaria propone un incremento del salario mínimo para el año entrante entre el 7.5% y el 8%, el cual respetaría la jurisprudencia sobre la materia y minimizaría las consecuencias indeseables sobre el empleo y la producción que causaría la compleja coyuntura que afrontará la economía en 2009.

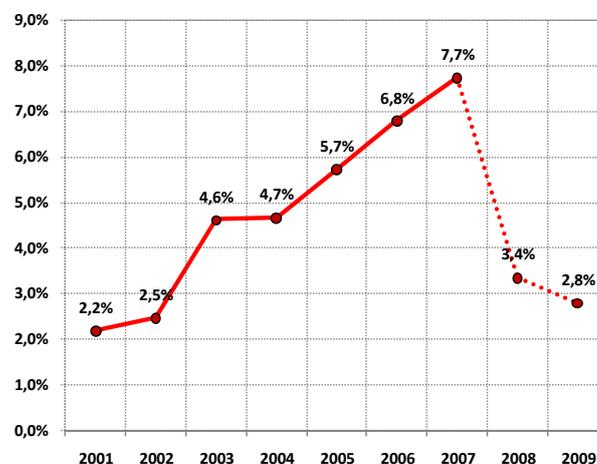
El contexto de la negociación

La crisis financiera internacional, que ha introducido una alta volatilidad en nuestros mercados financieros, está

profundizando la desaceleración de la actividad económica, trayendo efectos adversos sobre la generación de empleo (gráfico 1).

De una parte, hay una expansión menos dinámica de la demanda interna, como resultado de las medidas prudenciales adoptadas por el Banco de la República (BR) para procurar la estabilidad de los precios y disminuir la vulnerabilidad de la economía a los choques externos. De otra parte, debido a la crisis financiera global se están resintiendo la demanda externa y los flujos de crédito externo e inversión extranjera.

Gráfico 1: Variación del PIB

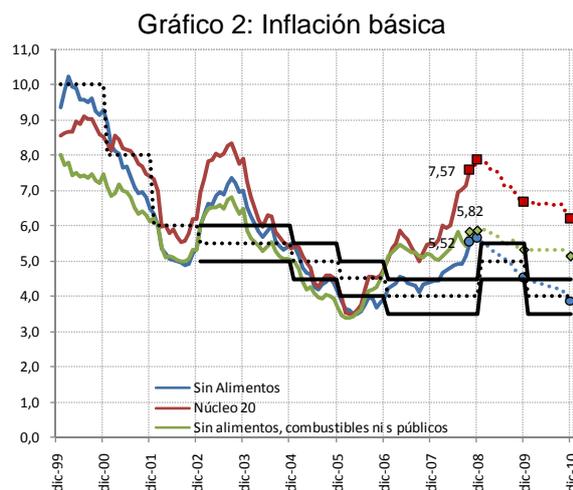


Fuente: DANE. Proyección: Asobancaria

Teniendo en cuenta la situación de las finanzas públicas, la política fiscal no podrá ser decididamente contra cíclica. No obstante, una mayor prioridad y una eficiente ejecución del gasto programado en infraestructura y vivienda podrían dinamizar la demanda, para compensar la menor expansión del gasto privado.

Por el momento tampoco resulta conveniente relajar la postura de la política monetaria para estimular el consumo y la

inversión, debido al recrudecimiento de la inflación básica (gráfico 2) y al desborde de las expectativas respecto de las metas (gráfico 3). Sin embargo, sí es deseable que se mantenga una provisión adecuada de liquidez para prevenir un endurecimiento mayor del crédito¹.



Fuente: DANE – Banco de la República

En esta difícil coyuntura la negociación del incremento del salario mínimo para el año entrante reviste capital importancia. Se debe evitar magnificar el impacto adverso de la desaceleración del crecimiento sobre la generación de empleo, o agregar presiones indeseables de costos que amenacen la estabilidad de los precios, deterioren la competitividad de la economía y conduzcan, finalmente, a una menor expansión de la demanda y la producción.

Consideraciones legales

En la tradición jurídica colombiana el salario se entiende como una remuneración vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo.

Para respetar el principio de la proporcionalidad, el salario mínimo debe, entonces, remunerar la fuerza de trabajo menos calificada en una magnitud tal que

¹ En la Junta de hoy el BR mantuvo su tasa mínima de expansión en 10%, renovó su compromiso de suministrar la liquidez requerida por la economía para el final del año y anunció que su magnitud tendrá en cuenta el comportamiento de los depósitos del GN en el Banco.

garantice una calidad de vida digna para el trabajador y su familia.



Fuente: Encuesta Banco de la República - Estadística - SGE

Esa magnitud mínima no puede ser fija. La Corte Constitucional (CC) ha señalado cinco factores que se deben considerar para determinación del salario mínimo: 1) la inflación causada en el año corriente, 2) la meta para el siguiente, 3) la productividad, 4) la contribución de los salarios al ingreso nacional y 5) la variación del producto.

En Colombia la definición de esa remuneración vital y móvil corresponde a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, la cual está integrada por representantes del Gobierno Nacional (GN), los trabajadores (empleados y desempleados), los pensionados y los gremios de la producción.

En caso de no lograr un consenso, corresponde al GN fijar el incremento por decreto, teniendo en cuenta los cinco factores mencionados.

Sin embargo, la jurisprudencia de la Corte Constitucional (CC)² señala que el aumento del salario mínimo no debe ser inferior a la inflación causada, de manera que la remuneración del trabajo no se deteriore en términos reales.

Algunos analistas han señalado que los pisos para el salario real mínimo, por una parte, aunque generan un beneficio para los trabajadores formales, al mismo tiempo implican un costo para los

² Sentencias C-815/99 y C-1433/00

desempleados y los empleados informales. Y por otra parte, que generan una mayor resistencia de los precios a la baja en el mediano plazo, en la medida en que la inflación causada se fija como punto de partida del incremento salarial.

El salario mínimo incide de manera importante en las expectativas de inflación, ya que es el precio de referencia fundamental a partir del cual se reajustan los de muchos otros bienes y servicios.

Considerar la inflación del año corrido como el principal determinante del incremento salarial entraña el riesgo de activar un mecanismo de indexación que refuerza la rigidez de los precios a la baja.

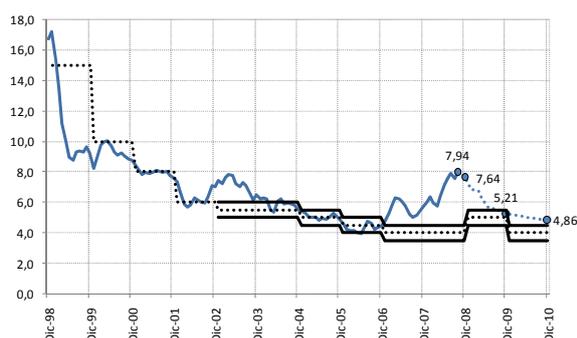
Elementos para la negociación

A continuación se hace un análisis de los principales determinantes de la fijación del salario mínimo legal (SML) establecidos por la jurisprudencia de la CC.

1. La inflación

Asobancaria estima que la tasa de inflación será 7,6% al finalizar el año y 6,2% en diciembre de 2009, (gráfico 4), mientras que el promedio de analistas encuestados por el BR prevé que la primera será 7,5% y la segunda 5,5%.

Gráfico 4: Inflación anual al consumidor



Fuente: DANE – Asobancaria

En la Junta de hoy, el BR definió el rango objetivo de inflación para el año entrante entre 4.5% y 5.5%, con una meta puntual 5% para efectos legales. Adicionalmente, fijó en 4% el punto medio del rango-meta de inflación para 2010 y confió que en el 2011 la inflación estará en

el rango-meta de largo plazo, entre 2% y 4%

2. La productividad

A continuación presentamos los resultados de dos ejercicios de cálculo de la productividad, los cuales incluyen elementos que deben ser considerados en la determinación del salario mínimo, tales como el crecimiento de la economía y la contribución del trabajo a la producción nacional.

Haciendo un ejercicio estándar de contabilidad del crecimiento, asumiendo que en 2008 el PIB crecerá 3,4%, el acervo de capital 9,3% y el empleo 0,6%; y estimando, además, las participaciones del capital y el trabajo en el producto en 42% y 58%, respectivamente, la productividad total de los factores habría disminuido -0,9% este año, de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\frac{dA}{A} = \frac{dY}{Y} - 0,42 \frac{dK}{K} - 0,58 \frac{dL}{L} \quad (1).$$

En ella la variación de la productividad total de los factores (PTF) $\left(\frac{dA}{A}\right)$ se obtiene residualmente, como la diferencia entre el crecimiento del producto $\left(\frac{dY}{Y}\right)$ y la acumulación de capital $\left(\frac{dK}{K}\right)$ y de trabajo $\left(\frac{dL}{L}\right)$, multiplicadas por sus correspondientes participaciones en el ingreso.

Alternativamente, podría tenerse en cuenta la variación de la productividad laboral en la industria manufacturera, estimada partiendo del siguiente índice:

$$IP_t = \left[\frac{\frac{VPR_t}{HHT_t}}{\frac{VPR_b}{HHT_b}} \right] * 100 \quad (2),$$

en el cual el valor de la producción real (VPR) de cada período t se divide por el número de horas hombre trabajadas (HHT)

³ La ecuación fue estimada por Quevedo (2008 a) utilizando mínimos cuadrados ordinarios, después de construir una serie de acervo de capital entre 1950 y 2008, mediante el método de inventarios permanentes.

en él y luego por la productividad correspondiente al año base *b*.

Utilizando datos de la muestra mensual manufacturera (MMM) del DANE, calculamos el índice para el período entre enero de 2001 y agosto de 2008, adoptando como base el punto de partida.

Para completar la serie correspondiente a 2008, se proyectó los índices mensuales a partir de septiembre con base en la estimación de un modelo ARMA (8,12).

Finalmente, se promedió los índices mensuales para 2007 y para 2008 y se calculó la variación porcentual entre los promedios, que arrojó un leve descenso de la productividad laboral en la industria manufacturera colombiana de -0,5% para este año.

Estos resultados indican que la productividad sería negativa en el presente año.

El impacto de la desaceleración sobre el desempleo en 2009

De otra parte, conviene analizar las perspectivas del mercado laboral el año entrante, teniendo en cuenta el impacto de la desaceleración del crecimiento.

Si la tasa de desempleo urbano prolonga la tendencia que trae llegaría a 10,7% en diciembre de 2008, 50 puntos básicos (pb) mayor que en el mismo mes del año anterior.

Para tener una idea del impacto que la desaceleración prevista de la actividad podría tener sobre el desempleo, podría recurrirse a una ecuación que formalizara la Ley de Okun, en los siguientes términos⁴:

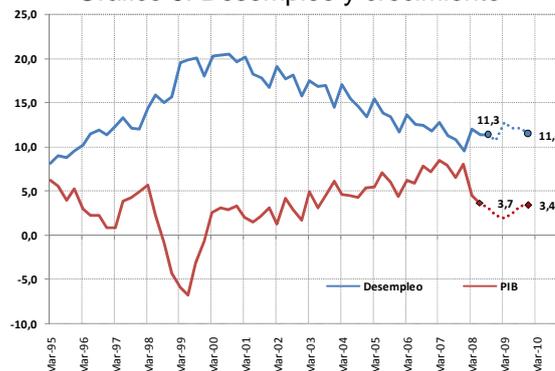
$$u - u^* = -0,4 (y - y^*) \quad (3).$$

En esta ecuación la diferencia entre la tasa de desempleo observada (*u*) y su tendencia de largo plazo (*u*^{*}) disminuye -0,4 cuando la brecha del producto (*y* - *y*^{*}) aumenta en una unidad.

De acuerdo con esa ecuación, suponiendo, en primer lugar, que el PIB se

incrementara 3,4% en 2008 y 2,8% en 2009; y en segundo lugar, estimando las tendencias de largo plazo del desempleo y el PIB utilizando filtros de Hodrick – Prescott, la desaceleración del crecimiento el año entrante podría aumentar la tasa de desempleo 70 pb adicionales, para alcanzar 11,4% al finalizar el año (gráfico 5).

Gráfico 5: Desempleo y crecimiento



Fuente: DANE – Asobancaria

Consideraciones finales

El análisis anterior indica que el determinante básico para la definición del salario mínimo de 2009 será la inflación causada de este año, que estimamos estará en una tasa próxima a 7.6%.

Consideramos que incrementos por encima de la inflación al consumidor probablemente afectarían la generación de empleo más allá de lo correspondiente a la desaceleración del crecimiento que el país tendrá por cuenta de la expansión más lenta tanto de la demanda interna como de las exportaciones.

Una generación de empleo más lenta sería socialmente indeseable, porque limitaría las oportunidades de conseguir un empleo formal adecuadamente remunerado a los desempleados y a los informalmente empleados.

Referencias

Quevedo, Camila (2008 a). Nota técnica sobre la estimación de la PTF y la productividad laboral en la industria manufacturera. Mimeo. Asobancaria.

_____. (2008 b). Nota técnica sobre una estimación de la Ley de Okun. Mimeo. Asobancaria.

⁴ La ecuación fue estimada por Quevedo (2008 b),